



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 174 GG

I.F. N° 176/05.10.2022
I.F. N° 128/09.08.2022

Informe Financiero Complementario

Indicaciones al proyecto de ley que modifica la ley N° 19.993, con el objeto de permitir que el tratamiento de los productos de la pequeña y mediana minería de ENAMI pueda realizarse por CODELCO en instalaciones distintas a la fundición Ventanas

Boletín N°15265-08

I. Antecedentes

La presente indicación (N°150-370) modifica el artículo segundo transitorio, estableciendo la obligación del Ministerio de Minería de presentar un informe acerca de las posibilidades de aumentar la capacidad estatal de fundición de cobre del país, dentro de los noventa días siguientes a la publicación de la ley.

II. Efecto del proyecto de ley sobre el Presupuesto Fiscal

Estas indicaciones **no irrogarán gasto fiscal**, debido a que lo que establecen se realizará con los recursos vigentes del Ministerio de Minería.

III. Fuentes de Información

- Mensaje de S.E el Presidente de la República, mediante el cual formula indicaciones a proyecto que modifica la ley N°19.993, con el objetivo de permitir que el tratamiento de los productos de la pequeña y mediana minería de ENAMI pueda realizarse por CODELCO en instalaciones distintas de la fundición Ventanas (Boletín N°15.265-08)



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 174 GG

I.F. N° 176/05.10.2022
I.F. N° 128/09.08.2022



JAVIERA MARTÍNEZ FARIÑA
Directora de Presupuestos

Visado Subdirección de Presupuestos:

